GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	1					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	06/08/2025		Hasta:	06/08/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	4500018233		
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	29/07/2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Convenio Interadministrativo		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16684		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			08/08/2025		
OBJETO: "Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de GÓMEZ PLATA para la vigencia 2025-2. "					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA		
	NIT		NIT 890.983.983-1		
VALOR [$]:	INICIAL:		DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ML ($243.923.862)		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ML ($243.923.862)		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC UaPA 0-3198 NUMERO:		N/A		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		N/A		
	RPC RECURSOS PROPIOS 0-1010 NUMERO:		450006510		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		28/07/202		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2025, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			08/08/2025	30/11/2025	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	

HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30/11/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS	N/A			

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO (Técnico) ADONAI MORALES AYAZO (Técnico suplente) LILIANA PÉREZ BUSTAMANTE (Financiero) DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA (Jurídico) Designación con radicado N°2025020006918 del 19/02/2025 / N°2025020036200 del 09/09/2025 / N°2025020036197 del 09/09/2025
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	23.88%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	0%

% DE EJECUCION FISICA Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de **11.200** raciones de las **46.900** establecidas en el convenio.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de **GÓMEZ PLATA.** Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 del 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, al municipio mediante la celebración del convenio interadministrativo **N° 4500018233** para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo, deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, en cumplimiento a los indicadores del plan de desarrollo, en la entrega de raciones diarias y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos. Lo anterior, deberá permitir aunar esfuerzos para la conformación de la bolsa común con recursos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de **46.900** raciones, durante **67** días calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular	700	67	46.900

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
17	1	0	18	700	0	0	700

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras urbana	N° manipuladoras rural
Término fijo	3	14

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 06/08/2025. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

Raciones Jornada regular

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
06/08/2025 –15/08/2025	7	RPS	700	4.900
19/08/2025 – 29/08/2025	9	RPS	700	6.300
Total raciones				**11.200**

** Ración Preparada en Sitio – RPS o Ración Industrializada-RI*

Nota: *El municipio entrega minuta mejorada aplicando el ciclo de menú propuesto por la UaPA para estrategia Jornada única en las sedes educativas rurales.*

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento **N°1**, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico **ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO y ADONAI MORALES** (supervisor suplente entre el 08/09/2025 y 23/09/2025, designado mediante radicado N°2025020036197), desde lo financiero **LILIANA PÉREZ BUSTAMANTE** y desde lo jurídico **DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA.**

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso selección del operador, CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS), con el operador CORPORACIÓN PROSPECTAR identificado con NIT. 900.063.428-3, Representante legal LUIS EDUARDO GARCIA POSADA, identificado con CC 71.687.903, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° PROCESO SECOP	N° CONVENIO	NOMBRE OPERADOR/ CEDULA O NIT	VALOR CONTRATO	DIAS CONTRATADOS	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR DE LA RACIÓN
GP-ESAL-001-2025	GP-ESAL001-2025	CORPORACIÓN PROSPECTAR NIT. 900.063.428-3	$632.380.472	97	15/06/2025	PAE REGULAR $5.087 MINUTA MEJORADA TIPO JU (SEDES RURALES) $8.087*
			$126.499.879	20	15/07/2025	
			$120.350.276	19	29/08/2025	
			$65.003.840	10	12/08/2025	

**El municipio entrega minuta mejorada aplicando el ciclo de menú propuesto por la UaPA para estrategia Jornada única en las sedes educativas rurales*

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	93.15%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	34.71%

**El municipio realizó desembolso al operador por un valor de $13.625.919 en el mes de abril.*
**El municipio realizó segundo desembolso al operador por un valor de $96.730.889 en el mes de marzo*
**El municipio realizó tercer desembolso al operador por un valor de $95.730.535 en el mes de abril.*
**El municipio realizó tercer desembolso al operador por un valor de 99.966.365 en el mes de julio*

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y	23.88%	23.88%	Seguimiento ejecución PAE Certificado acumulado raciones suministradas	El municipio entregó la información de priorización, donde se evidencia que para 16 sedes priorizó la ejecución del programa bajo la modalidad de Ración Preparada en Sitio-jornada regular en 16. Como evidencia de lo anterior, se relaciona en el presente informe y de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: - Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. - Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. - Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión para su respectivo seguimiento. La atención de acuerdo a la modalidad del programa deberá realizarse a los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, y Resolución 18858 del 2018, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad				acuerdo a los periodos de entrega, la ejecución así: **Ejecución de raciones** Raciones contratadas: 46.900 Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.: 11.200 Raciones que faltan por ejecutar: 35.700 Total, porcentaje de ejecución: 23.88% El convenio interadministrativo se suscribe para el suministro de raciones a 700 beneficiarios. El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada - ETC. Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): La aplicación del ciclo de menú diferencial para el pueblo Senú del Municipio, se hará en los establecimientos educativos identificados para ejecutar la Resolución 18858 de 2018 que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, manteniendo los criterios de focalización establecidos en la Resolución 00335 de 2021. En el cumplimiento del ciclo de menú diferencial indígena, en caso de no encontrarse algún alimento y que luego de acudir a la lista de intercambio se evidencia la imposibilidad de dar cumplimiento del menú del día programado, se podrá acudir al cambio del menú completo e intercambiarlo con alguno de los tres (3) menús de intercambio establecido para el ciclo de menú diferencial. Sólo se podrá realizar este intercambio de menú dos veces por mes con previa notificación (mínimo cinco días) y aprobación de la supervisión de la entidad territorial certificada.				atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa. Información verificada por el supervisor técnico.
Total	**23.88%**	**23.88%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (23.88% suma / 1 que son las obligaciones = 23.88%). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (23.88% suma/ 1 que son las obligaciones = 23.88%). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio **N°25AS133D1898** suscrito entre las partes municipio de **GÓMEZ PLATA** y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El Municipio goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio para lo cual deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto. El departamento de Antioquia queda exonerado de las controversias que puedan surgir en dichos procesos contractuales. En cumplimiento de lo anterior se debe presentar, una vez suscrito el contrato o convenio celebrado(s) con el operador, a la Supervisión del presente convenio de la Gerencia de Seguridad Alimentaria MANÁ, como	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II: https://acortar.link/YHHQdx Número del proceso: GP-ESAL-001-2025 Enviado mediante radicado número 2025030113827 con fecha 2025-03-21	Para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio para la operación del PAE, el municipio de **GÓMEZ PLATA** realizó proceso de selección de CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL identificado en el SECOP I con el Nº GP-ESAL-001-2025, adjudicado el 16/01/2025 al operador **CORPORACIÓN PROSPECTAR**, identificado con NIT 900.063.428-3. Representante legal **LUIS EDUARDO GARCIA POSADA**, con CC 71.687.903. **Objeto** *"Integrar esfuerzos para contribuir al mejoramiento nutricional brindando apoyo alimentario en la ejecución del programa de alimentación escolar PAE a los niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial del municipio de Gómez plata, para la vigencia 2025"*

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
fuente de verificación los siguientes documentos: ▪ Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudio previo, Disponibilidad presupuestal, entre otros). ▪ Convenio (s) y/o contrato con el operador que asumirá la ejecución del presente convenio. ▪ Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador. ▪ Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y acta de aprobación de estas. ▪ Para la operación del PAE para pueblos indígenas, presentar el acta de aprobación del operador por parte de la Junta de Cabildo o la estructura político administrativa indígena del Municipio (Cuando aplique). ▪ Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio interadministrativo al presupuesto del municipio mediante acto administrativo. ▪ Compromiso Presupuestal que ampara el contrato o convenio celebrado(s) con el operador que permite identificar la fuente de financiación. ▪ Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual. ▪ Para cada proceso contractual, realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos del ciclo de menú y demás costos de operación del programa. Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): Para la ejecución del PAE para pueblos			**Valor del contrato inicial:** $632.380.472 **Valor adición OTROSÍ 002:** $126.499.879 **Valor adición OTROSÍ 003:** $120.350.276 **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** $879.230.627 **Plazo de ejecución:** SIETE (07) MESES Y VEINTE (20) DÍAS. **Acta inicio:** 15/01/2025 MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA NIT 890.983.935-1 ACTA DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN Fecha: 15 de ENERO de 2025 GRADO DE RESPONSABILIDAD Mediante la suscripción de la presente acta, el Alcalde Municipal como representante de la entidad contratante, el Supervisor en calidad de tal y el contratista, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Contrato número: GP-ESAL051-2025 Objeto del contrato: INTEGRAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL BRINDANDO APOYO ALIMENTARIO EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, PARA LA VIGENCIA 2025 Supervisor: Secretario de Educación, Cultura, Deporte e Inclusión Social Contratista: CORPORACIÓN PROSPECTAR 900.063.428-3 Valor del contrato: SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($632.380.472) Duración del contrato: CINCO (05) MESES Fecha de inicio: 15 de enero de 2025 Fecha de terminación: 15 de junio de 2025 CONSIDERANDO: Que entre el Municipio de Gómez Plata, Antioquia y CORPORACIÓN PROSPECTAR, con NIT 900.063.428-3, se celebró el CONTRATO N° GP-ESAL051-2025, cuyo objeto es: INTEGRAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL BRINDANDO APOYO ALIMENTARIO EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, PARA LA VIGENCIA 2025 y el Plazo es de CINCO (05) MESES. Alcaldía Municipal Cl 50 N° 49 -49 Parque Principal- Código Postal: 051630 PBX: (604) 862 73 22 E-mail: alcaldia@comezplata-antioquia.gov.co **Póliza de responsabilidad civil extracontractual** N°21-40-101247408 **Póliza de cumplimiento del contrato, calidad de los elementos y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** N°21-44-101461425 **Aprobación de pólizas:** 15/01/2025

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
indígenas, en materia de contratación se dará cumplimiento al numeral 5 de la Resolución 18858 del 2018, dando prioridad a las autoridades indígenas que manifiesten su interés y tengan la experiencia y la capacidad administrativa para ejecutar el Programa de Alimentación Escolar - PAE. En caso que los pueblos indígenas no estén interesados o no cuenten con la experiencia y capacidad administrativa para ejecutar el PAE, la entidad territorial podrá contratar un operador externo a las autoridades indígenas el cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en estos lineamientos y acoger la implementación del ciclo de menú con enfoque diferencial para el pueblo indígena Senú aprobado por las autoridades indígenas Senú del departamento. Así mismo, deberá contar con la aprobación de la Junta del Cabildo o la estructura de representación legal político administrativa indígena del Municipio.			 **Decreto de incorporación N°001** de 02/01/2025 **CDP N°00001** de 02/01/2025 por $632.380.472 **RPC N°00002** por $632.380.462 **Designación de supervisión** a la Secretaría de Educación, Cultura e Inclusión Social Yaneth Sulema Londoño Mira. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°25AS133D1898.
3. Si el municipio, para la ejecución de los recursos del presente convenio, celebra contrato y/o convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, sujeta a inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), por parte del Gobernador del departamento de Antioquia en virtud de la delegación de funciones conferida por el Presidente de la República en el Decreto Nacional 1318 de 1988, deberá exigir la presentación del certificado de cumplimiento normativo que expide la Dirección de Asesoría Legal y de Control del Departamento, en donde conste que la persona jurídica ha aportado la documentación de	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II: https://acortar.link/YHHQdx Número del proceso: GP-ESAL-001-2025 Enviado mediante radicado número 2025030113827 con fecha 2025-03-21	Se celebró convenio/contrato N° GP-ESAL-001-2025 con el operador CORPORACIÓN PROSPECTAR, identificado con NIT 900.063.428-3, el cual no aplica como ESAL (entidad sin ánimo de lucro).

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
carácter administrativo, financiero y contable correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior, en cumplimiento del Decreto 1093 de 1989 y demás normas complementarias. En caso de celebrarse contrato y/o convenio con una Entidad sin ánimo de Lucro frente a la cual la inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), no corresponda al Gobernador del departamento de Antioquia, deberá aportarse el certificado descrito o análogo expedido por la autoridad competente.			 MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA NIT 890.983.936-1 **CONTRATO No. GP-ESAL-001-2025** CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA NIT: 890.983.936-1 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACIÓN PROSPECTAR NIT: 900.063.428-3 REPRESENTANTE LEGAL: LUIS EDUARDO GARCIA POSADA CÉDULA No: 71.687.803 CIUDAD / DEPARTAMENTO: GÓMEZ PLATA – ANTIOQUIA TERMINO DE EJECUCION: CINCO (05) MESES VALOR: SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($632.380.473) OBJETO: INTEGRAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL BRINDANDO APOYO ALIMENTARIO EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, PARA LA VIGENCIA 2025 Las partes anteriormente mencionadas reconocen y aprueban el siguiente clausulado, el cual hace parte integral del contrato: **CLÁUSULA PRIMERA** - OBJETO: El objeto es "INTEGRAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL BRINDANDO APOYO ALIMENTARIO EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, PARA LA VIGENCIA 2025" PARÁGRAFO ALCANCE: 1. Alcance del objeto del Contrato: El contratista se obliga a cumplir con lo prometido en su propuesta y en desarrollo del contrato, además de las obligaciones contenidas por el MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE para realizar el presente proyecto y las contenidas en el estudio previo ejecutadas desde el inicio y hasta su liquidación. **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es por la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($632.380.473), discriminados de la siguiente manera: Alcaldía Municipal Cl 50 N° 49- 49 Parque Principal- Código Postal: 051630 PBX: (604) 862 75 22 E-mail: alcalde@gomezplata-antioquia.gov.co Página 1 de 7 **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°25AS133D1898.
4. El municipio solicitará al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficientes que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. El municipio deberá verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. Parágrafo: El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos. En caso de que el municipio exceda el aporte de cofinanciación presupuestado por el departamento, deberá asumir los costos adicionales en el marco de la conformación de la bolsa común.	Cumple	Avance sistema de carpetas N°4500018233 Carpeta OneDrive SEDUCA PAE 2025 Municipio GÓMEZ PLATA	El municipio envía soportes de afiliación a **ARL** de personal manipulador de alimentos Medellín, 14 de Mayo de 2025 **LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS** **HACE CONSTAR:** Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de PROSPECTAR, en el centro de trabajo 0000000002 - OPERARIO, Clase de riesgo 3, Porcentaje de cotización 2.436%. **A continuación se relacionan las fechas de afiliación** Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C103945969625134403444 Atentamente, Dirección de Afiliaciones y Recaudos Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 14/05/2025 11:12:34. Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes. Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro. Dirección IP: 191.78.79.57, 192.230.104.2, 172.16.42.57

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			(contenido a continuación)

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de PROSPECTAR, en el centro de trabajo 0000000002 - OPERARIO, Clase de riesgo 3, Porcentaje de cotización 2.436%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1001545057	MONTOYA BLANDON ROSA MILENA	20/01/2025		[illegible]	TRABAJADOR DE TIEMPO PARCIAL	EN COBERTURA
C1007299717	GONZALES QUINTANA LUISA FERNANDA	20/01/2025		[illegible]	TRABAJADOR DE TIEMPO PARCIAL	EN COBERTURA
C43819906	JIMENEZ GLADIS JANETH	20/01/2025		[illegible]	TRABAJADOR DE TIEMPO PARCIAL	EN COBERTURA
C1045110907	GAVIRIA URIBE LINA YOHANA	20/01/2025		[illegible]	TRABAJADOR DE TIEMPO PARCIAL	EN COBERTURA
C1036358142	LANDAZURY INGRID VIVIANA	21/01/2025		[illegible]	TRABAJADOR DE TIEMPO PARCIAL	EN COBERTURA
C1038080789	CORREA QUINTANA MARIA ALEJANDRA	21/01/2025		[illegible]	TRABAJADOR DE TIEMPO PARCIAL	EN COBERTURA
C1038800650	HINCAPIE ARROYAVE ADRIANA	05/03/2025		22071442	TRABAJADOR DE TIEMPO PARCIAL	EN COBERTURA
C43606342	LUISA SOSA MARIA	21/01/2025		[illegible]	TRABAJADOR DE TIEMPO PARCIAL	EN COBERTURA
C1038080905	CORREA CORREA GISELA	20/01/2025		20142147	TRABAJADOR DE TIEMPO PARCIAL	EN COBERTURA
C1039682591	MESA MONTOYA SIRLEY AMPARO	20/01/2025		36241370	TRABAJADOR DE TIEMPO PARCIAL	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10394596962513440344

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 14/05/2025 11:12:24. Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes. Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.78.79.57, 192.230.104.2, 172.16.42.57

VIGILADO

Se envía soportes de plan de capación realizado con manipuladoras de alimentos

Abril:

Junio:

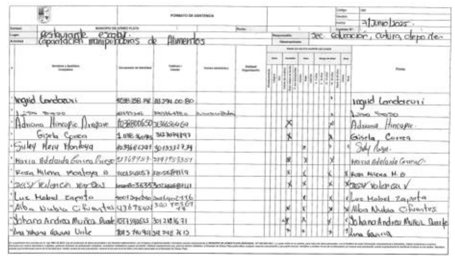

Certificados de **cursos de manipulación de alimentos** 16 documentos

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DENIS EMILSE CORREA PEDROSA

Con Cédula de Ciudadanía No. 21769392

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANIPULACION HIGIENICA DE ALIMENTOS.

con una duración de 12 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Santa Rosa De Osos, a los dieciseis (16) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

EMILY ELISA CORONADO GARCES
Subdirectora (E)
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

101414453 - 16/10/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número [illegible]

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Certificados de **exámenes médicos alimentos** 17 documentos **HISTORIA CLINICA** **ESE HOSPITAL SANTA ISABEL-GOMEZ PLATA** Dir. CARRERA 52 48 47 - Tel. 8429399 Codigo Plantilla:CERT1 Fecha Historia:18/01/2024 04:31 p.m. Fecha Impresion:18/01/2024 04:31 p.m. Diligenciado y Modificado por: CC 43958342 - MARIA LUISA SOSA AVENDAÑO Administradora: ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO Convenio: 001 Tipo de Usuario: PARTICULAR Nº Historia: 43958342 Cons. Historia: 592938 Atención: Ambulatorio Datos Generales Nombre: MARIA LUISA SOSA AVENDAÑO Edad: 42 Años Telefono: 3103984780 Ocupacion: ASISTENCIA ADMINISTRATIVA DE RESTAURANTE Permanece Quieto: NO Limitacion mental?: NO Enfermedad infectocontagiosa: NO Signos Vitales Tensión Arterial: 100/60 Agudeza Visual: 20/20 Talla(cm): 167.00 Temperatura: 36.50 Peso(Kg): 65.50 Observaciones: IDENTIFICACIÓN: María Luisa Sosa, 40 años, ocupación:Manipuladora de alimentos , natural de Gomez plata, residente en vereda el cerro Gomez plata, estado civil: Separada , hijos: 3 hijos con: Hijo, EPS: Savia salud , cédula de ciudadanía: 43958342 . MOTIVO DE CONSULTA: Certificado medico ENFERMEDAD ACTUAL: Paciente femenina de 40 años, sin antecedentes de importancia, quien asiste a consulta para certificado medico debido a su trabajo de manipulacion de alimentos, en el momento asintomatica y con paraclinicos solicitados. ANTECEDENTES: - Patológicos: Niega - Quirúrgicos: Niega - Alergicos: Niega conocidos - Toxicológicos: Niega - Quirúrgicos: Niega - Traumáticos: Niega - Hospitalarios: Niega - Transfusionales: Niega - Inmunológicos: Vacunada para COVID-19 con 2 dosis (no aporta carnet) - Viloria de 978. - Familiares: Niega REVISIÓN POR SISTEMAS Lo referido en enfermedad actual, no refiere otros síntomas. Niega contacto con personas sospechosas o confirmadas para COVID-19. EXAMEN FÍSICO Signos vitales: Presión arterial: 100/60 mmHg; Frecuencia cardíaca: 68 lpm; Frecuencia respiratoria: 18 rpm; Saturación de oxígeno: 96%; Temperatura: 36.5°C. Peso: 65.5 Talla: 1.67 IMC: 23.5 . En buenas condiciones generales, estable clínica y hemodinámicamente, sin signos de respuesta inflamatoria sistémica, sin signos de dificultad respiratoria, sin signos de deshidratación. Neurológico: alerta, consciente, orientada en las 3 esferas, lenguaje claro y coherente, Glasgow 15/15, sin focalizaciones, sin déficit motor ni sensitivo aparente. Cabeza: normocefálica, sin deformidades o lesiones evidentes, sin dolor reproducible a la palpación craneal. Organos de los sentidos: Ojos: pupilas isocóricas, normorreactivas a la luz, movimientos oculares conservados. Oídos: pabellones auriculares sin lesiones evidentes, conductos auditivos externos permeables, membrana timpánica normoterea, cono luminoso presente. Nariz: fosas nasales permeables, sin eritema o erosiones de la mucosa nasal, sin epistaxis activa. Boca: mucosa yugal y lengua húmedas, sin lesiones. Cuello: traquea centrada, sin masas ni adenomegalias, sin ingurgitación yugular a 45°, sin ductus carotídeo. Tórax: simétrico, normoexpansible, sin retracciones ni tirajes; ruidos cardíacos rítmicos sin soplos ni S3; murmullo vesicular conservado en todos los campos pulmonares, sin ruidos patológicos sobreagregados. Se evidencian soportes de **afiliación a caja de compensación** de personal manipulador de alimentos comfama Radicado: 2562925 **Certificado de afiliación** **La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama** **hace constar que:** Valentina Perez Ortega con cédula de ciudadanía 1018233200, se encuentra afiliado (a) a esta Corporación, en calidad de trabajador(a) dependiente, con tarifa de afiliación A, por intermedio de: Razón social / Tipo Documento / Fecha afiliación / Fecha ingreso empresa* Corporacion Prospectar / NIT 900063428 / 2025-05-16 / 2025-01-20 *Fecha reportada por el empleador al momento de la afiliación a Comfama. No tiene grupo familiar registrado. Se expide esta constancia el dia 26 de junio de 2025 a solicitud del empleador. Cordialmente, **JUAN SEBASTIÁN BARRERA HINCAPIÉ** Responsable Afiliaciones VIGILADO SuperSubsidio Listado con firmas de **entrega de dotación** realizado el 5 de abril ENTREGA DE DOTACIÓN DE MANIPULADORAS FECHA DE ENTREGA: 5 DE ABRIL DE 2025 NOMBRE / FIRMA / CEDULA CERRO / YOHANA ANDREA MURIOS DUARTE / 1033760655 GARZON / VALENTINA PEREZ ORTEGA / 1018233200 CABAÑUELAL / YESICA ALEXANDRA ROJAS GONZALEZ / 1018889826 SAN MATIAS / GISELA CORREA / 1038360903 EL OSO / LUZ MABEL ZAPATA / 1001340210 BALSAS / DEISY VANESA VALENCIA VARGAS / 1040360698 LA ESTRELLA / BLANCA NIEVES MESA ATILANO / 42681057 EL INDIO / MARIA ADELAIDA CORREA ORRIGO / 21769523 LA PRIMAVERA / ALBA NUBIA CIFUENTES / 42691477 LA HONDURA / ROSA MILENA MONTOYA BLANDON / 1035458521 QUEBRADONA / LUISA FERNANDA GONZALEZ QUINTANA / 1023291319 PUNTE FORCE / GLADYS JANETH JIMENEZ / 43917906 ANGOSTURA / LINA YOHANA GAVIRIA URIBE / 1045170101 ERNESTINA PALACIO / SIRLEY AMPARO MESA / 63464254 URBANA / INGRID VIVIANA LANDAZURI / 1038358142 URBANA / MARIA ALEJANDRA CORREA QUINTANA / 1035364759 URBANA / ADRIANA INCAPIE / 1082390760 URBANA / MARIA LUISA SOSA / 43958342 Información verificada por apoyo técnico a la supervisión.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Fuente de verificación: Sistema de carpetas Convenio N° 4500018233 *Se deja constancia de que la información contenida en el presente documento corresponde a los dos convenios suscritos por parte de la Gobernación de Antioquia con el municipio, los cuales son: Convenio 2025-1 N.° 25AS133D1898 y Convenio 2025-2 N.° 4500018233*
5. El municipio en el marco del Anexo Técnico de Compras públicas locales que hace parte de los Lineamientos Técnico-Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (Resolución 00335 de 2021 así como la Resolución 374 de 2024), para dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021 que establece condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - AFC, o de sus organizaciones legalmente constituidas, debe incluir este componente en sus procesos contractuales. La secretaria de Agricultura municipal debe identificar, registrar y certificar ante la Secretaría de Agricultura Departamental a los pequeños productores locales utilizando los canales establecidos por el Departamento de Antioquia. Una vez realizado el proceso contractual, el municipio solicitará al operador seleccionado, el registro de sus contratos para la operación del programa en el aplicativo	No aplica	No aplica	A la fecha del presente informe, el municipio aún no ha presentado los soportes que dan cuenta del cumplimiento de esta obligación; se espera que, para el próximo periodo de seguimiento, el municipio aporte los soportes en mención. No obstante, no se afectó la prestación del servicio. Información verificada por apoyo técnico a la supervisión. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N° 4500018233.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
https://compan.antioquia.gov.co con el fin de tener acceso directo a la base de datos Departamental de pequeños productores, además deberá atender las convocatorias que desde el nivel nacional y departamental se realicen para participar en las jornadas de compras públicas de alimentos, con el fin de identificar la oferta, en aras de realizar una inversión progresiva mínima del 30% del valor asignado en el convenio para víveres, a pequeños productores agropecuarios locales de acuerdo a la priorización de la zona geográfica, así: municipal, subregional, departamental y regional. Cuando aplique PAE con enfoque diferencial, deberá fortalecerse la autonomía y cultura alimentaria propia para garantizar la disponibilidad de alimentos para las diferentes preparaciones que conforman el ciclo de menú. Los municipios que no puedan cumplir con la compra pública local de alimentos aplicando la prioridad de la zona geográfica descrita anteriormente, informarán por escrito a la supervisión del convenio. Para realizar el seguimiento a todos los alimentos suministrados incluyendo los identificados como compra local, se deberá enviar a la supervisión trimestralmente durante la ejecución del convenio, el formato denominado “Listado de Alimentos y Compras Públicas Locales”, el cual contiene la información de los proveedores de alimentos con su respectivo registro sanitario y demás información requerida por el INVIMA, teniendo presente que los alimentos deben cumplir con características generales de calidad establecidas en el Anexo de la Resolución 00335 de 2021, así como con lo estipulado en las Resoluciones:			

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
005109 de diciembre 29 de 2005, 1506 de mayo 6 de 2011, 2492 de 2022 y 18858 de 2018 y las demás normas vigentes, de conformidad con la modalidad de atención aplicable. Parágrafo: El reporte se realiza utilizando un mismo formato de "listado de alimentos y compras públicas" por contrato realizado con el operador, registrando todos los alimentos suministrados por cada modalidad de atención implementada (Ración Preparada en Sitio - RPS complemento, Jornada Única -JU almuerzo, Industrializada, PAE diferencial) y seleccionando en la casilla correspondiente aquellos que se clasifican como compra pública local. Adjuntar al reporte: - Fichas técnicas de los alimentos reportados. - Para las carnes adjuntar autorización de comercialización emitida por el INVIMA, guía sanitaria y guía de transporte. - Soportes correspondientes a los pagos realizados por la compra a pequeños productores locales o sus organizaciones. (Cuenta de cobro, recibo de caja menor, recibo manual, soporte de la transferencia, etc. para el caso de productores individuales y Factura electrónica, soporte de la transferencia bancaria, para el caso de las organizaciones)			
6. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa las cuales contemplan implementar el plan de saneamiento básico en los establecimientos educativos, realizar seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres	Cumple	Avance sistema de carpetas N° 4500018233 Carpeta OneDrive SEDUCA PAE 2025 Municipio GÓMEZ PLATA	Se diseña e implementa plan de saneamiento, como soportes se cuenta con dicho plan y los formatos de: limpieza y desinfección, control de plagas, abastecimiento de agua y control de residuos sólidos en el mes de **Agosto.**

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>y transporte de alimentos, aplicando los formatos establecidos para ello.

Así mismo, deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios.

La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad.</td><td></td><td></td><td>

Se realiza visita de seguimiento a establecimientos educativos:

<table><tr><th>Fecha de verificación</th><th>Nombre de establecimiento educativo</th></tr><tr><td>18/02/2025</td><td>CER SAN MATIAS</td></tr><tr><td>18/02/2025</td><td>CAÑAVERAL</td></tr><tr><td>18/02/2025</td><td>LA HONDURA</td></tr><tr><td>12/05/2025</td><td>CER ERNESTINA PALACIO</td></tr><tr><td>13/05/2025</td><td>EU ISABEL</td></tr><tr><td>13/05/2025</td><td>CER BALSAS</td></tr></table>
Verificación de la bodega de almacenamiento de alimentos del municipio:
<table><tr><th>Fecha de verificación</th></tr><tr><td>18/02/2025</td></tr><tr><td>12/05/2025</td></tr></table>
Información verificada por apoyo técnico a la supervisión.

Fuente de verificación:
Sistema de carpetas Convenio N° 4500018233.

Se deja constancia de que la información contenida en el presente documento corresponde a los dos convenios suscritos por parte de la Gobernación de Antioquia con el municipio, los cuales son: Convenio 2025-1 N.° 25AS133D1898 y Convenio 2025-2 N.° 4500018233</td></tr>
<tr><td>7. Como mecanismo para garantizar la Gestión Social y participación ciudadana (Anexo Técnico Participación Ciudadana de la</td><td>Cumple</td><td>Avance sistema de carpetas N° 4500018233</td><td>El control social del municipio se ejerce mediante el comité territorial de planeación y seguimiento al programa, conformado mediante acto</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Resolución 00335 de 2021 como la Ley 2042 de 2020, que otorga herramientas para que los padres de familia realicen acompañamiento y cuidado de los recursos del PAE), el municipio deberá conformar y mantener activo el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento -CTPS al PAE mediante acto administrativo, los Comité de Alimentación Escolar -CAE de cada institución y sede educativa priorizada mediante acta, así mismo y en conformidad con lo establecido en la Resolución 18858 de 2018 (cuando aplique), en su numeral 7, se deberán conformar los comités dinamizadores. Estos comités deben estar activos y registrados en la plataforma que para dicho efecto se establezca. La finalidad de la plataforma es que a través de ésta el Municipio atienda los requerimientos alrededor de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el territorio y pueda ser reportada. Además, el Municipio deberá participar de las mesas Públicas, rendición de cuentas, remitir informes, atender citaciones, visitas de MANÁ, organismos de control, y dar respuesta a los requerimientos en las audiencias de veeduría ciudadana que se convoquen.		Carpeta OneDrive SEDUCA PAE 2025 Municipio GÓMEZ PLATA	administrativo Acta N°01-2025 del 22/05/2025 El cual se encuentra cargado en los aplicativos dispuestos por el departamento para tal fin. Se han realizado actas de Comité así: **Fecha Acta** | **Tema** 22/05/2025 | Objetivo del programa de alimentación escolar y ejecución del PAE 2025-1 Al corte del 09/09/2025, se cuenta con N° 9 actas de conformación de los Comités de Alimentación Escolar – CAE en los establecimientos educativos priorizados para el programa. Se han realizado actas de CAE así: **Fecha acta** | **Establecimiento educativo** | **Tema** 23/05/2025 | CER BALSAS | Conformación comité escolar 02/04/2025 | CER EL CERRO | Conformación comité escolar 17/04/2052 | CER ERNESTINA PALACIO | Conformación comité escolar y socialización funciones 20/01/2025 | CER LA ANGUSTRURITA | Conformación comité escolar 12/02/2025 | CER LA ESTRELLA | Conformación comité escolar 24/01/2025 | CER LA PRIMAVERA | Conformación comité escolar 05/02/2025 | CER PUENTE PORCE | Conformación comité escolar 20/01/2025 | CER GARZÓN | Conformación comité escolar 24/01/2025 | CER SEDE EL INDIO | Conformación comité escolar Información verificada por apoyo técnico a la supervisión.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Fuente de verificación: Sistema de carpetas Convenio N° 4500018233. *Se deja constancia de que la información contenida en el presente documento corresponde a los dos convenios suscritos por parte de la Gobernación de Antioquia con el municipio, los cuales son: Convenio 2025-1 N.° 25AS133D1898 y Convenio 2025-2 N.° 4500018233*
8. Implementar acciones de promoción y prevención de hábitos y estilos de vida saludable durante la ejecución del programa mediante alianzas interinstitucionales y demás dependencias de la administración municipal. Acciones que deberán quedar soportadas mediante documentos, formatos, registro de asistencia, registro fotográfico, entre otros, las cuales serán enviadas a la Gerencia MANÁ	No Aplica	No Aplica	A la fecha del presente informe, el municipio aún no ha presentado los soportes que dan cuenta del cumplimiento de esta obligación; se espera que, para el próximo periodo de seguimiento, el municipio aporte los soportes en mención. No obstante, no se afectó la prestación del servicio. Información verificada por apoyo técnico a la supervisión. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N° 4500018233.
9. Entregar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar. Al terminar la ejecución del convenio, presentar informe final y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados	Cumple	Avance sistema de carpetas N° 4500018233 Carpeta OneDrive SEDUCA PAE 2025 Municipio GÓMEZ PLATA	Se realiza entrega de la documentación soporte de la ejecución del convenio tales como informes de avance junto con el sistema de carpeta el 25/09/2025. Informes de ejecución de los meses: enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.			 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR INFORME DE EJECUCIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL GÓMEZ PLATA MUNICIPIO: GÓMEZ PLATA INFORME DE AVANCE N° 1 — MES: JUNIO — FINAL PERIODO DE SEGUIMIENTO: Desde 01/06/2025 Hasta: 13/06/2025 1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONVENIO CONVENIO: 25AS133D1898 OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de GOMEZ PLATA – ANTIOQUIA, para la vigencia 2025. DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA: Departamento de Antioquia VALOR [$]: INICIAL: $ 632.380.472 ADICIONES: No. N/A N/A; No. N/A N/A VALOR TOTAL: $ 632.380.472 PLAZO: INICIAL 5 MESES PRÓRROGAS: N° TIEMPO PRORROGADO N/A; NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN N/A SUPERVISOR CONVENIO CON OPERADOR LOCAL — NOMBRE: Supervisor: Yaneth Sulema Londoño Mira – Secretaria de Educación, Cultura, Deporte E Inclusión Social Equipo interdisciplinario: • Juan David Barrientos Salazar – Enlace PAE 2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES El 15 de enero de 2025, el municipio de Gómez Plata inició la ejecución del convenio para la operación del Programa de Alimentación Escolar-PAE, para la atención a **700** cupos correspondientes a igual número de titulares de derecho durante 120 días calendario escolar, en los 15 establecimientos educativos del municipio. 1 El municipio envía información de soportes de cuentas de cobro y comprobantes de egreso. 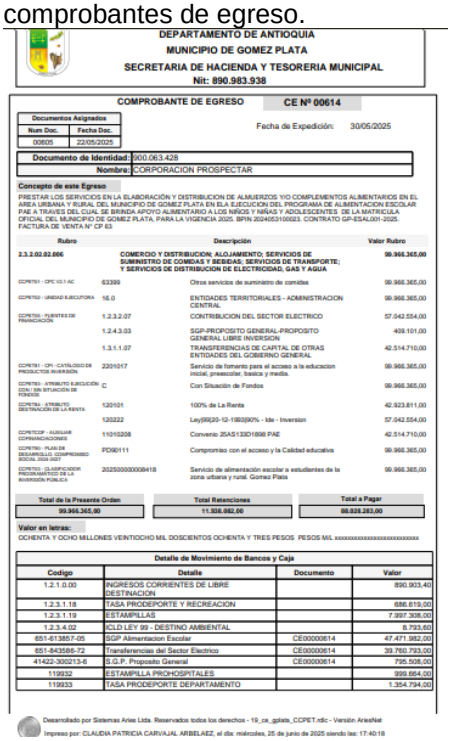 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL Nit: 890.983.938 COMPROBANTE DE EGRESO CE Nº 00614 Documentos Asignados: Num Doc. 00605; Fecha Doc. 22/05/2025 Fecha de Expedición: 30/05/2025 Documento de Identidad: 900.063.428 Nombre: CORPORACION PROSPECTAR Concepto de este Egreso PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCION DE ALMUERZOS Y/O COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA EN ELA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE A TRAVES DEL CUAL SE BRINDA APOYO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA, PARA LA VIGENCIA 2025. BPIN 2024053100023. CONTRATO GP-ESAL001-2025. FACTURA DE VENTA N° CP 63 Rubro: 2.3.2.02.02.006 — Descripción: COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA — Valor Rubro: 99.966.365,00 CCPET01 - CPC V2.1 AC: 63399 — Otros servicios de suministro de comidas — 99.966.365,00 CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA: 16.0 — ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL — 99.966.365,00 CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN: 1.2.3.2.07 — CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO — 57.042.554,00 1.2.4.3.03 — SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION — 409.101,00 1.3.1.1.07 — TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL — 42.514.710,00 CCPET01 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN: 2201017 — Servicio de fomento para el acceso a la educacion inicial, preescolar, basica y media. — 99.966.365,00 CCPET03 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS: C — Con Situación de Fondos — 99.966.365,00 CCPET04 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA: 120101 — 100% de La Renta — 42.923.811,00 120222 — Ley(99)20-12-1993(90% - Ide - Inversion — 57.042.554,00 CCPETCOF - AUXILIAR CofinanciaciónES: 11010208 — Convenio 25AS133D1898 PAE — 42.514.710,00 CCPET80 - PLAN DE DESARROLLO - COMPROMISO SOCIAL 2024-2027: PD80111 — Compromiso con el acceso y la Calidad educativa — 99.966.365,00 CCPET81 - CLASIFICADOR PRODUCTOS PARA INVERSIÓN PUBLICA: 20250000008418 — Servicio de alimentación escolar a estudiantes de la zona urbana y rural. Gomez Plata — 99.966.365,00 Total de la Presente Orden: 99.966.365,00 — Total Retenciones: 11.938.082,00 — Total a Pagar: 88.028.283,00 Valor en letras: OCHENTA Y OCHO MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Detalle de Movimiento de Bancos y Caja Codigo / Detalle / Documento / Valor 1.2.1.0.00 — INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION — 890.903,40 1.2.3.1.18 — TASA PRODEPORTE Y RECREACION — 686.619,00 1.2.3.1.19 — ESTAMPILLAS — 7.997.308,00 1.2.3.4.02 — ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL — 8.793,60 651-613857-05 — SGP Alimentacion Escolar — CE00000614 — 47.471.982,00 651-843586-72 — Transferencias del Sector Electrico — CE00000614 — 39.760.793,00 41422-300213-6 — S.G.P. Proposito General — CE00000614 — 795.508,00 119932 — ESTAMPILLA PROHOSPITALES — 999.664,00 119933 — TASA PRODEPORTE DEPARTAMENTO — 1.354.794,00 Desarrollado por Sistemas Arias Ltda. Reservados todos los derechos - 19_ce_gplata_CCPET.rdlc - Versión: AriasNet Impreso por: CLAUDIA PATRICIA CARVAJAL ARBELAEZ, el día: miércoles, 25 de junio de 2025 siendo las: 17:40:18 Información verificada por apoyo técnico a la supervisión.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Fuente de verificación: Sistema de carpetas Convenio N° 4500018233. *Se deja constancia de que la información contenida en el presente documento corresponde a los dos convenios suscritos por parte de la Gobernación de Antioquia con el municipio, los cuales son: Convenio 2025-1 N.° 25AS133D1898 y Convenio 2025-2 N.° 4500018233*

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al plan anual de caja - PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	Cumple	Comprobantes de egreso sistema de información SAP Información consolidada en la carpeta de pagos 1115 Educación	En presente convenio, el municipio no ha recibido desembolsos, sin embargo, durante el presente año el municipio ya tuvo un convenio anterior.
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio interadministrativo	El Programa de Alimentación Escolar opera de manera descentralizada con la celebración de convenios interadministrativos para la trasferencia de recursos a las ETnoC (municipio) quienes ejecutan el programa. Se cuenta con un equipo de profesionales desde los roles técnico, financiero y jurídico, quienes son el enlace con los municipios para el seguimiento a la ejecución del convenio y por ende a la operación del programa. Quienes brindan la asesoría y orientación necesaria a las administraciones municipales frente a la

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, apoyando en la solución de dificultades y velando por el cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE.
3. Para el año de ejecución del convenio el inicio, seguimiento, monitoreo y control se realizará por parte de la Secretaría de Educación Departamental, lo anterior dado que el "Decreto Ordenanza N°D2024070003913 del 05 de septiembre del 2024, por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones", de conformidad con artículo 201 numeral 12 que indica que dentro de las funciones de la secretaría se establece "Coordinar las acciones necesarias para garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE". Toda vez los artículos 298 y 299 del decreto establecen el procedimiento consecuente, dada la supresión de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	Cumple	Decreto Ordenanza N°D20240700039 13 del 05 de septiembre del 2024	La Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa, adscrita a la Subsecretaría de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia -SEDUCA es la dependencia que de conformidad con el Decreto Ordenanza N°D2024070003913 del 05 de septiembre del 2024, coordina las acciones necesarias para garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar –PAE.
4. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Designación supervisión	La Gobernación de Antioquia - designó mediante radicado N°2025020006918 del 19/02/2025 la supervisión del convenio interadministrativo a los profesionales: • **Supervisión técnica:** ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO ADONAI MORALES AYAZO (supervisor suplente entre el 08/09/2025 y 23/09/2025, designado mediante radicado N°2025020036197) • **Supervisión Jurídica:** DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA • **Supervisión Financiera:** LILIANA PÉREZ BUSTAMANTE

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Quienes realizan verificación, seguimiento y acompañamiento a la ejecución de las actividades objeto de este convenio mediante visitas a territorio, comunicación telefónica, vía WhatsApp, correo electrónico, encuentros virtuales. Los documentos de verificación se encuentran en el expediente contractual.
5. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Respuesta a entes de control como Contraloría, Procuraduría, UApA y comunidad en general Publicación en la plataforma SECOP documentos contractuales e informes de seguimiento a la contratación estatal	Se ha dado respuesta a los entes de control y la comunidad en general acorde a las solicitudes allegadas.

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS COMUNES/ASOCIADOS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del convenio suministrando la información a que haya lugar.	Cumple	Convenio interadministrativo Acta de inicio	Se ha realizado el perfeccionamiento de la relación contractual con la firma del convenio y el acta de inicio.
2. Designar la dependencia y equipo interdisciplinario responsable de la planeación, seguimiento, monitoreo y control de las actividades que se desarrollen en	Cumple	Resolución Comité Asesor y Evaluador	Desde la Secretaría de Educación se ha designado la supervisión y profesionales de apoyo desde los roles jurídico, financiero y técnico quienes son el enlace con el municipio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
cumplimiento del objeto del convenio del PAE.		Designación de supervisión con radicado N°2025020000272 del 08/01/2025	Por parte del municipio se realiza **Designación de supervisión** a la Secretaría de Educación, Cultura e Inclusión Social Yaneth Sulema Londoño Mira. *Se aclara que, pese a tratarse de convenios distintos por parte de la Gobernación de Antioquia, el municipio mantiene la designación de la misma supervisión para la ejecución y control de los mismos.*
3. Coordinar conjuntamente, la realización de reuniones de seguimiento, visitas técnicas de campo, capacitaciones y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	Cumple	Información enviada mediante correo electrónico	Se asiste a la convocatoria de los encuentros virtuales realizados por la UApA, la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa de la Secretaria de Educación, el equipo de supervisión del convenio interadministrativo. Se socializa con el municipio los lineamientos y demás normativa vigente para la operación del programa. Se han remitido circulares y correos electrónicos, para la operación del PAE vigencia 2025 relacionadas con: **29/10/2024:** Jornada virtual de la Escuela PAE. Tema: Planeación Financiera PAE – Vigencia 2025. **30/12/2024:** Se envía por medio electrónico socialización ciclos de menú PAE 2025. **03/01/2025:** Se envía por medio electrónico la circular 2025090000004 SEGUIMIENTO PLANEACIÓN INICIO OPORTUNO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE EN LA VIGENCIA 2025. **07/01/2025:** Se envía por medio electrónico la Circular 2025090000005 REGISTRO DE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL SISTEMA DE MATRÍCULA -SIMAT DE CUPOS Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE, VIGENCIA 2025.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			13/01/2025: Se envía por medio electrónico formato de información general de PAE conocido como Ficha Técnica para la publicación en los establecimientos educativos. **17/01/2025:** Se envía por medio electrónico formato de priorización 2025. **19/01/2015:** Se envía por medio electrónico Sistema de Carpetas PAE 2025. **31/01/2025:** Se envía por medio electrónico la Circular con radicado 2025090000025 del 30/01/2025 con asunto: ACLARACIÓN DE NÚMERO DE RACIONES PRESUPUESTADAS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON LA ESTRATEGIA JORNADA ÚNICA - JU. **05/02/2025:** Se envía por medio electrónico Video instructivo de inscripción de operadores en aplicativo COMPAN. **08/02/2025:** Se envía por medio electrónico documentos requisitos para tramitar primer desembolso del convenio interadministrativo PAE 2025. **13/02/2025:** Reunión virtual de Socialización Clausula desembolsos PAE 2025. **18/02/2025:** Se envía por medio electrónico Circular Externa N°01 de febrero de 2025 - JORNADAS DE CAPACITACIÓN MANEJO ECOSISTEMA SIPAE. **21/02/2025:** Jornada de asistencia técnica virtual: "GESTIÓN Y REPORTE Categoría UApA - PAE de la plataforma CHIP. **25/02/2025:** Jornada de capacitación virtual sobre manejo de Ecosistema SIPAE y subsistema MIPAE **26 y 27/02/2025:** Jornada de capacitación virtual sobre manejo subsistema SIGEPAE **1/04/2025:** Estrategia de Economía Circular aplicable al PAE

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			09 AL 11/04/2025: Jornadas de fortalecimiento técnico para la promoción de la comercialización de la producción de la econocmía campesina, familiar, ética y comunitaria en las compras públicas locales **11/04/2025:** ESCUELA PAE. Tema: Herramienta para el reporte del plan financiero territorial **28/04/2025:** Espacio socialización estrategia de estandarización de recetas y porciones en el PAE. **13/05/2025:** Sesión informativa sobre IAD para la compraventa y/o suministro de alimentos perecederos y no perecederos. **16/05/2025**: Primera mesa pública del Programa de Alimentación Escolar PAE 2025 **13/06/2025:** Aprende a cocinar con sabor colombiano y certifícate con el SENA y la UAPA **27/06/2025:** Capacitación técnica INVIMA sobre normatividad sanitaria **17/07/2025:** Información trámite de vigencias futuras programa de alimentación escolar para la vigencia 2026 **22/07/2025**: "Te invitamos a conocer la NTC 6717 del PAE". La Unidad de Alimentación Escolar – UapA, en articulación con ICONTEC invita a los equipos PAEa participar de la socialización oficial de la norma técnica NTC 6717. **25/07/2025:** Reunión virtual Compras Públicas Locales en el PAE Antioquia - Subregiones Norte y Suroeste **22/08/2025:** Jornada de asistencia técnica: Planeación Financiera PAE. **29/08/2025:** ATENCIÓN PAE 2026 – Formalización Laboral del Personal Manipulador y Dinamizador Auxiliar de Alimentos en el PAE *Se deja constancia que las reuniones relacionadas hacen parte de las actividades de seguimiento y articulación contempladas en los dos convenios suscritos por la Gobernación*

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			de Antioquia con el municipio durante el año 2025.
4. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en las plataformas de registro de información para el programa como Ecosistema SIPAE, Sistema de Matrícula - SIMAT, el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, entre otras.	Cumple	Plataformas CHIP SIMAT SIMON	El control social del municipio se ejerce mediante el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE, el cual se encuentra cargado en el Sistema Departamental de Vigilancia Alimentaria y Nutricional – SISMANA, módulo Sistema de Monitoreo y Control - SIMON. El Ministerio de Educación y la Unidad Alimentos para Aprender implementan la plataforma SiPAE herramienta digital, para mejorar la gestión, que permite hacer seguimiento a la operación del Programa mediante un modelo de gestión territorial, capaz de reunir y consolidar las etapas de gestión, los roles y responsabilidades de los diferentes actores, las necesidades en términos de monitoreo y control, y las estrategias de medición y evaluación de desempeño, a saber: • Sistema de Gestión y Seguimiento de Beneficiarios (MiPAE), para seguimiento de los NNAJ que acceden al Programa y de las raciones que reciben. • Sistema Integral de Gestión y Evaluación del PAE (SiGEPAE), que sistematiza, organiza y sofistica todos los procesos operativos y de gestión que llevan a cabo las entidades públicas nacionales y territoriales. • Herramienta de control social y participación ciudadana del PAE (PAEstar al Día), que conecta a las comunidades con el PAE, las informa y las empodera para construir un Programa más eficaz y transparente.
5. Suministro oportuno de información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	Cumple	Comunicación electrónica	Se remite informe y formato diligenciado Seguimiento Contractual PAE 2025 enviado a la CGR Participación Ciudadana.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Se mantiene comunicación telefónica constante con el enlace municipal con quien se conoce los avances de la ejecución del programa y a quien se le suministra la información necesaria y se comparten los documentos de apoyo proporcionados por la Secretaría de Educación.
6. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	Cumple	Comunicaciones electrónicas	Se ha estado presto a las distintas solicitudes de información y necesidad de acompañamiento para la ejecución del programa.
7. Mantener la imagen institucional de la UApA, MEN y el Departamento, en las comunicaciones (documentos, videos, registro fotográfico) que sean generadas.	Cumple	Comunicaciones electrónicas, formatos y documentos oficiales	Se ha mantenido la imagen institucional de la UApA MEN y el Departamento, en todas y cada una de las comunicaciones que se han generado y direccionado a los municipios no certificados de Antioquia.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS MEN - UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$243.923.862	$0	$ 0	$243.923.862
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$243.923.862	$0	$ 0	$243.923.862
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados	$0	$0	$0	$0
8. Recursos no ejecutados	$243.923.862	$0	$ 0	$243.923.862

10. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
20/01/2025	Encuentro virtual Socialización Sistema de Carpetas PAE vigencia 2025-1.	Se realizó socialización de cada una de las obligaciones que componen el Sistema de Carpetas PAE vigencia 2025-1 y los respectivos soportes que dan cuenta del cumplimiento de cada una de ellas. Se refuerza diligenciamiento correcto de diferentes formatos propuestos como evidencia para las diferentes obligaciones contractuales. Se realizan los siguientes compromisos de entrega de información: *Los demás soportes que no se mencionan se deben entregar conforme a su cumplimiento durante toda la vigencia del convenio interadministrativo.
18/02/2025	Visita a territorio	Se visitaron las sedes educativas: CER Cañaveral, CER San Matías y CER La Hondura con el objetivo de realizar visita de verificación a establecimiento educativo, adicionalmente se realizó toma de gramaje y temperatura a los alimentos incluidos en el ciclo de menú correspondiente. Del mismo modo se realizó visita de verificación a la bodega ubicada en el municipio en la cual se almacenan los alimentos destinados a entregarse en cada una de las sedes educativas. Se realizó también seguimiento administrativo con el objetivo de acompañar al municipio en el cumplimiento y entrega de soportes que dan cuenta de la ejecución del convenio interadministrativo N°25AS133D1898.
21/02/2025	Asesoría en diligenciamiento del certificado de conformación de bolsa común 2025	Se realiza asesoría por parte de área financiera encargada, en el diligenciamiento correcto del certificado de conformación de bolsa común 2025 propuesto por la Gobernación de Antioquia.
12/05/2025 - 13/05/2025	Visita a territorio	Se realizo visita a las sedes educativas: CER Ernestina Palacio, EU Isabel y CER Balsos donde

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		se realizó visita de verificación a establecimiento educativo. También, se llevó a cabo visita de verificación a la bodega donde se almacenan los alimentos que posteriormente son entregados en cada una de las sedes educativas. Además, se llevó a cabo un seguimiento administrativo con el propósito de apoyar al municipio en el cumplimiento de los documentos que evidencian la ejecución del convenio interadministrativo. N°25AS133D1898.
16/05/2025	Primera Mesa Pública PAE- 2025	Se brindó información inherente a la operación del programa en el departamento, fortaleciendo competencias en los participantes sobre los diferentes asuntos técnicos -administrativos que se requieren en los equipos municipales, para lograr la correcta y eficiente ejecución del PAE en Antioquia.
04/07/2025	Visita a territorio	Se llevó a cabo una visita de verificación a los víveres entregados en el municipio, con el propósito de evaluar la calidad de las carnes, verduras y frutas, verificando que cumplan con las condiciones de frescura, higiene y aptitud para el consumo.
13 y 14/08/2025	Visita a territorio	Se realizaron visitas a las sedes CER La Angosturita y CER El Cerro, con el propósito de observar los procesos de preparación de alimentos y revisar el estado de la infraestructura. De manera adicional, se realizó nuevamente visita de verificación a los víveres donde se observaron aspectos relacionados con la frescura de frutas y verduras, estado de entrega de la carne, alimentos empaquetados como arroz, granos, pastas, sal, arroz, entre otros. Adicional, se verifico el adecuado almacenamiento y condiciones higiénicas del espacio.

11. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

- UN PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente al 70% de los recursos aportados por el departamento, previa acreditación de los siguientes documentos:

  - Formato de certificación propuesto por la Gobernación de Antioquia debidamente diligenciado relacionando la apropiación presupuestal de los recursos del convenio y los aportados por el municipio para la operación del programa en los que se identifique la destinación de los recursos.

  - Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.

  - Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador.

  - Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y Acta de aprobación de estas.

  - Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio al presupuesto del municipiomediante acto administrativo.

  - Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.

  - Certificado de Registro Presupuestal (RPC) acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contratocelebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.

  - Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).

  - Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.

  - Certificación de la contratación del personal manipulador de alimentos para la operación del programa.

  - Formato de Excel establecido por la Gobernación de Antioquia de la relación del personal manipulador de alimentos contratado.

PARÁGRAFO. Es de aclarar que, se deberán reintegrar, en caso de que no se ejecuten el total de los recursos del Departamento entregados en el pago de este 70%.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO: correspondiente al 30% de los recursos restantes del convenio aportados por el Departamento que se realizará una vez se ejecute el 100% de las raciones, que se encuentren efectivamente

ejecutados y avalados por la supervisión del convenio, con la presentación de informe final de seguimiento de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del PAE, acompañado del sistema de carpetas que contenga las respectivas evidencias de la ejecución, conforme los formatos establecidos por la Gobernación de Antioquia y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional -MEN.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 y obligación N°4 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN DE PERMANENCIA ESCOLAR E
INCLUSIÓN EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

FACTURA ELECTRÓNICA O CUENTA DE COBRO ORIGINAL y una copia, firmado por el representante Legal – Alcalde. El supervisor del proceso hará la solicitud.
CERTIFICADO PARAFISCALES. Indicando estar al día por este concepto y deberá estar firmado por el representante Legal (Alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL. Estas deberán estar al día con el pago.
CERTIFICADO CUENTA MAESTRA BANCARIA, que corresponde a la cuenta exclusiva para los desembolsos del Programa de Alimentación Escolar.
RUT LEGIBLE y actualizado del municipio.
En caso de requerirse documentación adicional, se procederá de manera anticipada a su solicitud.

Concepto	Fecha	Valor contrato	Valor pago / desembolso	Amortización anticipo	Valor neto a pagar	Saldo	Comprobante de egreso
Valor Inicial	**08/08/2025**	$243.923.862		N/A		$	
Adiciones	N/A	$0		N/A		N/A	
Pago No.1 / Desembolso	N/A		$0	N/A	$0	$243.923.862	N/A
Totales		$	$0	N/A	$0		

12. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante la **7981033013 08/08/2025** cual, se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista/conveniante).
Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano Contratado

13. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.
Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del convenio, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

14. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

15. ANOTACIONES ADICIONALES

**El municipio entrega minuta mejorada aplicando el ciclo de menú propuesto por la UaPA para estrategia Jornada única en las sedes educativas rurales.*
**El municipio suscribió un dos OTROSÍ al convenio, mediante el cual se adicionaron los días que no estaban contemplados en la contratación inicial.*

16. ANEXOS

N/A

Para constancia, se firma informe de seguimiento **N°1**, convenio **N°° 4500018233**, suscrito con el municipio de **GÓMEZ PLATA**. Firmado el **26/09/2025.**

Eliana I. Montoya

ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO
Supervisora Técnica
ADONAI MORALES AYAZO (supervisor suplente entre el 08/09/2025 y 23/09/2025, designado mediante radicado N°2025020036197

LILIANA PÉREZ BUSTAMANTE
Supervisora Financiera

Diana Sara S.

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Jurídico

	NOMBRE	*FIRMA*	*FECHA*
Proyectó:	Juliana Rodríguez Arboleda - Profesional técnico apoyo a la supervisión	Juliana Rodríguez A.	26/09/2025